



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 11-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió:** Autorizar al señor ELIAS MANUEL CABRERA ARCE vender su predio No. 3, Mz, D del Plan de Vivienda Popular Municipal Nuevo Amanecer ya que ha comprado un nuevo predio en Santo Domingo de los Tsáchilas, la misma que fue aprobada en la sesión extraordinaria del día jueves 12 de mayo del 2011, acta 14, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 13 de mayo del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.

Secretaria General del Concejo Municipal.

